

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA URDESIERRA URBANISMO Y DESARROLLO DE LA SIERRA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía URDESIERRA URBANISMO Y DESARROLLO DE LA SIERRA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 95.001,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 2626 de 25 JUL. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 95.601,00 está dividido en 95.601 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 25 JUL. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/503900c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 2696 de 31 JUL. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.- La compañía durará cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Mercantil del cantón Quito"

"ARTÍCULO DECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio y el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo". El Vicepresidente Ejecutivo es el Representante Legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 JUL. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/504050c

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3328251600 Nro. Cartola 11646100137 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(13)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3167474000 Nro. Cartola 10834910065 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(14)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 338104200 Nro. Cartola 11264660027 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(15)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3045741300 Nro. Cartola 1016250023 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(16)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3241861100 Nro. Cartola 1169657008 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(17)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3846057100 Nro. Cartola 14860670059 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(18)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4231581000 Nro. Cartola 17944930001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5170/aa(19)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3072876700 Nro. Cartola 1016456006 del Banco Pichin-

chicha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(2)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3344862500 Nro. Cartola 11409610026 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(3)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3035619600 Nro. Cartola 1009903008 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(4)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4141494000 Nro. Cartola 16981310002 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(5)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4258573700 Nro. Cartola 18215090004 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(6)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4093799500 Nro. Cartola 16508570021 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(7)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3310354500 Nro. Cartola 1153410005 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5157/aa(8)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3397610700 Nro. Cartola 11314260008 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.